



# Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 03 FEB. 2020

N° 00020-2020-ARCC/DE

**VISTOS:** El Informe N° 027-2020-ARCC/GG/OA/URH, el Memorando N° 64-2020-ARCC/GG/OA y el Informe Legal N° 00036-2020-ARCC/GG/OAJ;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) del artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 51 del citado Documento de Organización y Funciones, los cargos establecidos en dicho documento y que han sido desarrollados en los documentos en materia de gestión de recursos humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se consideran puestos de confianza;

Que, en dicho contexto, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan los puestos de Experto, Asesor III y Coordinador, los mismos que son considerados de confianza;

Que, a fin de fortalecer la gestión institucional resulta necesario designar a los servidores de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Designación**

Designar, a partir del 04 de febrero de 2020, en los puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza, a los servidores que a continuación se detallan:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PUESTO</b>
Jenny María Guillén Tello	Asesora III de la Dirección Ejecutiva
Johnny Fernando Pérez Pacheco	Asesor III de la Dirección Ejecutiva
Julio Francisco Mejía Vallejos	Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta
Steven Cueva Herrera	Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta
Alejandro Óscar Olivares Ramírez	Asesor III de la Gerencia General
Rosario Riofrío Espinoza	Experta de la Oficina de Asesoría Jurídica
Luis Mijail Vizcarra Llanos	Experto de la Oficina de Asesoría Jurídica
Elvia Josefina Paca Guevara	Experta de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
Edgar Arturo Alarcón Rojas	Coordinador de Trámite Documentario y Archivo



**Artículo 2. Derogatoria**

Deróguense las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 052-2018-RCC/DE, N° 00021-2019-RCC/DE y N° 00007-2020-ARCC/DE.

**Artículo 3. Publicación**

Dispónese que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
**AMALIA MORENO VIZCARDO**  
Directora Ejecutiva  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros